

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



RESOLUCIÓN N° 774 DE

(20 AGO. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA
No.003 de 2015

DIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional 1082 de 2015, y el Decreto 0356 del 05 de marzo de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS, CAMILLAS DE TRANSPORTE Y CAMAS DE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS Y UCIS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección, cuenta con presupuesto oficial estimado de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$689.286.294.00), respaldados así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 63715 y Certificado Dinámica Net No.634 del 10 de Julio de 2015 por valor de setecientos un millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$701.400.000), expedidos por la Jefe Área de Presupuesto
---	---	---

Que el Hospital Militar Central publico Aviso de Convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales las firmas HOSPIMEDICS S.A, INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS S.A, COMERCIALIZADORA INVERHOSPITAL S.A.S, INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIAA LTDA manifestaron sus observaciones las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuesta No.01.

Salud – Calidad – Humanización



Que mediante Acta Ordinaria No.224 y Ponencia No.032 del 13 de Agosto de 2015, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto dar apertura y publicar los pliegos de condiciones definitivos del Proceso de Licitación Pública No.003 de 2015 con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura de la Proceso de Proceso de Licitación Pública No.003 de 2015, cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS HOSPITALARIAS, CAMILLAS DE TRANSPORTE Y CAMAS DE UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS Y UCIS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ARTICULO SEGUNDO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co o en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de resolución de apertura del proceso de Selección y pliego de condiciones definitivo	20 de Agosto	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	24 de Agosto 15:00 horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Audiencia de asignación de riesgos y alcance de pliegos	24 de Agosto 15:00 horas	Centro de Bienestar Sótano 1 Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Plazo máximo para responder observaciones	25 de Agosto	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para publicar adendas	Hasta: 25 de Agosto	www.contratos.gov.co
Cierre del Proceso (Entrega de ofertas)	28 de Agosto 14:30 horas	Lugar: Sótano 1 Centro de Binestar, Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00
Plazo para evaluar y solicitar aclaraciones	31 de Agosto y 01 de Septiembre	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Publicación de las evaluaciones	02 de Septiembre	www.contratos.gov.co
Traslado de las Evaluaciones	Desde: 02 de Septiembre Hasta: 09 de Septiembre 14:00 horas	www.contratos.gov.co
Plazo para responder	11 de Septiembre	Hospital Militar Central, ubicado en la

Salud – Calidad – Humanización"



Salud - Calidad - Humanización

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3488868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. – Colombia

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

observaciones		Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Audiencia Adjudicación y/o declaratoria de desierta.	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de las respuesta a las evaluaciones	compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo para firmar el contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contratos
Plazo para firmar constitución de garantías	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993)	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de contrato

ARTICULO CUARTO

Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Mayor General (RA) Luis Eduardo Pérez Arango
Director General de Entidades Descentralizadas
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Revisó:

Doctor Oscar Alexander Mesa
Asesor Dirección General

Revisó:

PD. Miguel Angel Obando
Área Planeación y Selección

Proyectó:

Abogada Paula Andrea Álvarez David
Grupo Gestión Contratos

Salud – Calidad – Humanización



"Salud - Calidad - Humanización"

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. - Colombia

